

N° 3285

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 221 Miércoles 20-11-2019

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 259 20-11-2019

[Alcance con firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 21.148

MODIFICACION A LA LEY DE CREACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL AL SERVICIO DE LA TELEFONIA MOVIL Y CONVENCIONAL, PREPAGO, POSPAGO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE TELEFONIA DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE

EXPEDIENTE N.° 21.678

LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42039-JP-H-MAG-MOPT

REGLAMENTO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EMBARCACIONES Y AERONAVES

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

DECRETO N.º 24-2019

INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS CANTONALES

ALCANCE DIGITAL N° 258 19-11-2019

[Alcance con firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 9742

LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 21.347

LEY REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y PASAPORTES OFICIALES

EXPEDIENTE N° 21.447

LEY SOBRE EL APODERAMIENTO ILEGÍTIMO DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS

EXPEDIENTE N.º 21.676

REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM).

REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE

DESTRUCCIÓN MASIVA, APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 15 BIS DE LA LEY 7786

AVISOS

COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN

FONDO NACIONAL DE AUTOGESTIÓN

REGLAMENTO GENERAL DE CRÉDITO

POLÍTICA DE CRÉDITO FONDO NACIONAL DE AUTOGESTIÓN

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42050-MAG

REFORMA PARCIAL AL DECRETO EJECUTIVO 29782-MAG, DENOMINADO “REGLAMENTO DE AGRICULTURA ORGÁNICA”

ACUERDOS

- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
- MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- HACIENDA
- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- PROGRAMA DE ADQUISICIONES
- ADJUDICACIONES
- AVISOS

REGLAMENTOS

AMBIENTE Y ENERGIA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, SOMETE A CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y PÚBLICO EN GENERAL LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS TÉCNICOS CENTROAMERICANOS: RTCA PRODUCTOS DE PETRÓLEO. GASOLINA SUPERIOR. ESPECIFICACIONES. RTCA PRODUCTOS DE PETRÓLEO. GASOLINA REGULAR. ESPECIFICACIONES. RTCA BIOCOMBUSTIBLES. BIODIESEL (B100) Y SUS MEZCLAS CON ACEITE COMBUSTIBLE DIÉSEL. ESPECIFICACIONES. RTCA PRODUCTOS DE PETRÓLEO. GASES LICUADOS DE PETRÓLEO: PROPANO COMERCIAL, BUTANO COMERCIAL Y SUS MEZCLAS. ESPECIFICACIONES. RTCA PRODUCTOS DE PETRÓLEO. ACEITE COMBUSTIBLE DIÉSEL. ESPECIFICACIONES.

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES TEMPORALES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL
- INSTITUTO DE NORMAS TECNICAS DE COSTA RICA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

- MUNICIPALIDAD DE VAZQUEZ DE CORONADO
- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
- MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
- MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
- MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
- MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE LIBERIA
- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA

AVISOS

- CONVOCATORIAS

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA

Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica convoca a todos los miembros activos del Colegio, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el domingo 08 de diciembre del 2019, a las 09:00 horas para:

Asuntos Ordinarios:

1. Proceder a la elección del Presidente, Vicepresidenta, Secretario y Vocal I de la Junta Directiva para el período diciembre 2019 a diciembre 2021, conforme lo dispone la Ley Orgánica y el Código Electoral, ambos del Colegio de Farmacéuticos.
2. Aprobar o improbar las cuentas correspondientes al período transcurrido entre la fecha en que haya tomado posesión la Junta Directiva saliente y el último de diciembre.
3. Votar el presupuesto de gastos para el año 2019-2020 y fijar los sueldos o dietas de los miembros de la Junta Directiva.
4. Conocer el informe de labores de la Junta Directiva.
5. Juramentación de los nuevos miembros de la Junta Directiva, a cargo del Tribunal Electoral.

Asuntos Extraordinarios:

1. Aprobar o improbar, la reforma al Reglamento de Recertificación Profesional Farmacéutica.
2. Declarar en firme los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Firma Responsable María Lorena Quirós Luque, cédula N° 1-0572-0518. — Dr. José Alberto Gatgens Gómez, Presidente. — Dr. Mauricio Zúñiga Mora, Secretario. — (IN2019407047). 2 v. 1.

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PUBLICA
- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES
- INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

CITACIONES

- HACIENDA

BOLETÍN JUDICIAL

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA
HACE SABER

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 18-011009- 0007-CO promovida por Anabelle Mayela Matarrita Ulloa contra los artículos 1°, 3° y 9° de la Ley Nº 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, reformados por la Ley Nº 9208 de 20 de febrero de 2014, por estimarlos contrarios al Derecho de la Constitución, se ha dictado el voto número 2019-021271 de las doce horas y diez minutos de treinta de octubre de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción en forma unánime en cuanto a los vicios formales y la violación al principio de publicidad. Por mayoría se declara sin lugar la acción en cuanto a los vicios de fondo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Los Magistrados Rueda Leal y Hernández López salvan el voto parcialmente y declaran con lugar la acción en cuanto al artículo 9°. Asimismo, declaran constitucional el artículo 1 en el tanto y en cuanto a la frase “todos los atributos derivados de la personalidad jurídica”, se entienda como una personería instrumental para efectos del manejo y ejecución de los recursos asignados para el

cumplimiento de las tareas y competencias distritales propias y no pueden entenderse en perjuicio de competencias constitucionales y legales de las Municipalidades. Asimismo, declaran constitucional el artículo 3 impugnado, siempre y cuando se interprete que la potestad reglamentaria otorgada es únicamente para aspectos de auto regulación y servicios de sus propias competencias, sin que puedan afectar competencias municipales asignadas. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*»
San José, 04 de noviembre del 2019.

Vernor Perera León,
Secretario a. í.

O. C. N° 364-12-2017. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2019406595).